

# Resolución Ejecutiva Regional N°

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Callao, 10 JUL 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Oficio N°.1334-2013-HNDAC-OP/DEA/DG, de fecha 18 de marzo de 2013, mediante el cual, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite la liquidación elaborada por la Oficina de Personal del citado Hospital, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 01140-2009-0-0701-JR-LA-04, promovido por el señor Sabino Parejas López, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 568-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de junio de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, el señor Sabino Parejas López, cuenta con Sentencia Judicial emitida por el Cuarto Juzgado Laboral del Callao, mediante Resolución N° 11, de fecha 06 de setiembre de 2012, resuelve tener por consentida la Sentencia contenida en la Resolución N° 10, de fecha 31 de enero de 2012, del mismo Juzgado, que falla declarando fundada la demanda y nulas las Resoluciones: R.A. N° 878-2006-HN-DAC-C/OP, de fecha 11 de agosto de 2006 y R.D. N° 208-2009-DC-HN-DAC, de fecha 18 de junio de 2009, dispone que se emita nueva resolución administrativa que disponga el abono de la bonificación especial del Decreto de Urgencias N° 037-94, en reemplazo y con deducción de lo otorgado por la bonificación dispuesta por el Decreto Supremo n° 019-94-PCM;

Que, mediante el Oficio N° 1334-2013-HNDAC-OP/DEA/DG de fecha 18 de marzo de 2013, el Director Regional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite la liquidación elaborada por la Oficina de Personal del citado Hospital, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 01140-2009-0-0701-JR-LA-04, promovido por el señor Sabino Parejas López, el formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las remuneraciones y el monto adeudado al 31 de diciembre de 2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, así como los V.B. de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor del servidor Parejas López Sabino, del Hospital Daniel Alcides Carrión, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	PAREJAS LOPEZ SABINO	ACTIVO	Si. 30,951.07
<b>TOTAL</b>			<b>Si. 30,951.07</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**ABOG. DOFEMMES ARANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**DR. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE EJECUTO DE URGENCIA N° 027-1394 - (NOMINA DE ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010)

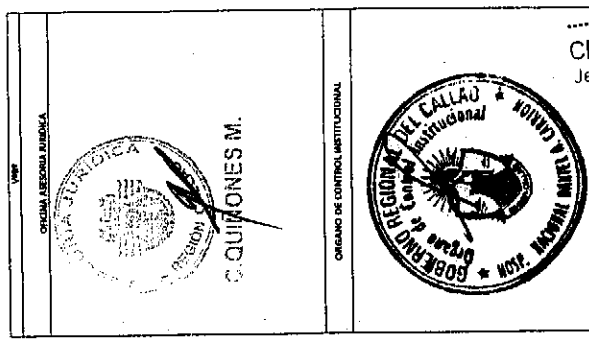
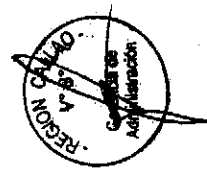
1. Se: 1. Gobierno Regional del Callao  
 2. Hospital Medico "Francisco Carrion"

Id	Sexo	Dpto.	N° de Documento	Apellidos y Nombre	Apellido Materno	Institución	Cargo	Número Cuarto Beneficio	Tipo Personal	Derechos Vig.	Activo	Grupos Ocup.	Categoría Ocup.	M. Especial. Judicial	M. Especial. Judicial	Fecha de Ingreso	Cent. de Ingreso	Monto de Ingreso	Monto de Ingreso	Monto de Ingreso	CARGOS SOCIALES Y DESCRIPCIÓN				Monto Ingreso al 31/12/2010	
																					Localidad (P)	Localidad (R)	Localidad (T)	Localidad (O)		
1	M	CA	19877771	PAREJAS	LOPEZ	SEBINO	DE LA MADON	027440544	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	01/01/2008	198	30,931.07	30,931.07	30,931.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1. Para: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Otros Departamentos, se solicita un número de Muestra Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).  
 2. En: que se lea el cargo (jubilado), de acuerdo a la Ley de Incentivos por Antigüedad, Impuesto a la Renta.  
 3. En: que se lea el cargo (jubilado), de acuerdo a la Ley de Incentivos por Antigüedad, Impuesto a la Renta.  
 4. En: que se lea el cargo (jubilado), de acuerdo a la Ley de Incentivos por Antigüedad, Impuesto a la Renta.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 INSTITUCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 J. YLLAWAMAN CH.  
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

La Verdad y suscripción del presente documento no es señal de conformidad ni autorización alguna ni prejuzgamiento, por lo que se afecta el cargo del suscrito a cargo del S.N.C. (Hoja Informativa N° 317-2008 - CGIATL)

CRISTINA HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

